

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Instituto de Previsión Social (IPS)**

**Uoc Ips**

Nombre de la Licitación:

**LPN SBE 08-23 ADQUISICION DE EQUIPOS DE  
NETWORKING PARA EL IPS**

(versión 3)

ID de Licitación:

**397011**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**26/05/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"*

*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	397011	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN SBE 08-23 ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL IPS
<b>Convocante:</b>	Instituto de Previsión Social (IPS)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Ips	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a través del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	09/05/2023 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	1ER PISO SALA DE APERTURA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	13/06/2023 08:45
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	1ER PISO SALA DE APERTURA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	13/06/2023 09:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	ABOG. JUAN MANUEL VILLAR LOPEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR
<b>Teléfono:</b>	021226050	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@ips.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

---

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

## Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción
1	43201410-004	Swiches Tipo 1
2	43201410-004	Swiches Tipo 2
3	43201410-004	Swiches Tipo 3
4	43201410-004	Swiches Core
5	43222609-001	Routers Tipo 2
6	43222609-001	Punto de Acceso WIFI
7	43222640-001	Plataforma de Gestión

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - e.2. firmar el contrato,
  - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de

instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

39 (Treinta y nueve) meses.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

36 (treinta y seis) meses a partir del Acta de Conformidad.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

36 (treinta y seis) meses, contados desde el Acta de Conformidad que corresponde.

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Una vez verificado los bienes, si éstos no cumplen con las Especificaciones Técnicas, el plazo máximo de reemplazo será de quince (15) días calendario.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

**TODOS LOS OFERENTES.**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

---

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **Contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo de lo ofertado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

### **Contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso):** Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019, 2020 y 2021.

### **Oferente en consorcio:**

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo de lo ofertado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Equipos, servicios y accesorios de Networking** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

**Oferente en consorcio:**

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en Equipos, servicios y accesorios de Networking con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las marcas ofertadas deben contar con por los menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicios (CAS) en Paraguay, para ello se debe presentar una carta de autorización por dicho centro autorizando al oferente y dirigido a la institución.

- Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 se debe presentar por lo menos 2 (dos) técnicos certificados de la/s marca/s ofertada/s.

- La empresa oferente debe contar con certificación ISO9001:2015 y/o contar en su nómina o con contrato laboral (\*) con por lo menos 3 (tres) técnicos certificados en ITIL V3 o superior.

(\*) Es aceptable presentar personal técnico certificado ITIL acompañado de una carta compromiso firmada por el profesional indicando que caso de ser adjudicado prestará servicios para el fin específico de este llamado.

- El oferente deberá disponer para el desarrollo del proyecto, de 1 (un) técnico experto para el diseño de la red de networking, con una experiencia mínima de 1 (un) año en la marca cotizada en el rubro específico de diseño de redes. Para ello deberá presentar un certificado emitido por el fabricante que lo avale

- Carta del Centro Autorizado de Servicios de la/s marca/s dirigido a la convocante.

- Certificado emitido por el/los fabricantes/s que avale la experiencia de personal experto en diseño de redes de networking, adjuntar curriculum vitae.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

A. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en **Equipos, servicios y accesorios de Networking** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

**B. Autorización del fabricante:**

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

C. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

D. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

E. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

F. Certificados de los 2 (dos) Técnico para los (ITEM 1,2,3,4,5,6) emitido por el/los fabricantes/s de la/s marca/s ofertada/s.

G. Certificado ISO9001:2015 y/o Personal Certificado con ITIL V3 o superior.

H. Certificado emitido por el/los fabricantes/s que avale la experiencia de personal experto en diseño de redes de networking, adjuntar curriculum vitae.

I. Presentar folletos, catálogos, de los bienes propuestos en castellano.

## **Criterio de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación

respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 1 - SWITCH TIPO 1		
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
Marca:	Especifica	
Modelo:	Especifica	

<b>País de Origen:</b>	Especifica	
<b>Cantidad:</b>	20 (veinte)	Exigido
<b>Interfaces</b>	24 (Veinticuatro) puertos 10/100/1000Base-T y cuatro puertos SFP+	Exigido
	Deberá proveer al menos 2 módulos SFP+ 10GB SR	Exigido
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	Rango igual o mejor a 0°C a +45°C	Exigido
<b>Temperatura de almacenamiento</b>	Rango igual o mejor a - 40°C a +70°C	Exigido
<b>Humedad relativa</b>	Rango igual o mejor a 5% a 90% (sin condensación)	Exigido
<b>Funciones de la capa 2</b>	entradas de dirección MAC $\geq$ 16K	Exigido
	Capacidad de conmutación $\geq$ de 128 Gbps	Exigido
	VLAN activas $\geq$ 4K	Exigido
	IEEE 802.1d	Exigido
	Aprendizaje automático y envejecimiento de direcciones MAC	Exigido
	IEEE 802.1w	Exigido
	IEEE 802.1s	Exigido
<b>Funciones de la capa 3</b>	Entradas FIBv4 $\geq$ 4K	Exigido
	Entradas FIBv6 $\geq$ 1K	Exigido
	Rutas estáticas	Exigido
	RIP V1/2 y RIPng	Exigido

	OSPF y OSPFv3	Exigido
<b>Proteccion contra Loop</b>	STP/ RSTP/MSTP	Exigido
	Root Protection	Exigido
	Deteccion Loopback en la interfaz	Exigido
<b>QoS/ACL</b>	Límite de velocidad para paquetes entrantes y salientes en una interfaz	Exigido
	802.1p y revisión de la prioridad DSCP	Exigido
	Filtrado de paquetes de capa 2 a capa 4	Exigido
	Limitación de velocidad basada en colas y modelado de tráfico en una interfaz	Exigido
<b>Características de seguridad</b>	Función NAC	Exigido
	Autenticación AAA y autenticación RADIUS	Exigido
	Autenticación IEEE 802.1X/MAC/Portal	Exigido
	CLI/SSH V2.0/HTTPS	Exigido
<b>Fiabilidad</b>	LACP	Exigido
	VRRP	Exigido
<b>Gestión y mantenimiento</b>	Puerto de consola y puerto USB independientes.	Exigido
	LLDP	Exigido
	SNMPv1/v2c/v3	Exigido
	RMON	Exigido

<b>Rango de tensión de operación</b>	Corriente alterna de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz	Exigido
<b>Ingeniero Técnico certificados</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Central Authentication Service) para nuestro país. Se deberá presentar al menos 2 en capacidad técnica por el fabricante para el soporte de los equipos ofertados.	Exigido
<b>Autorización de fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido
<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificados</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

<b>ITEM 2 - SWITCH TIPO 2</b>		
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>

<b>Marca:</b>	Especifica	
<b>Modelo:</b>	Especifica	
<b>País de Origen:</b>	Especifica	
<b>Cantidad :</b>	70 (setenta)	Exigido
<b>Interfaces</b>	24 (Veinticuatro) puertos 10/100/1000Base-T Full PoE y cuatro puertos SFP+	Exigido
	Deberá proveer al menos 2 módulos SFP+ 10GB SR	Exigido
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	Rango igual o mejor a 0°C a 45°C	Exigido
<b>Temperatura de almacenamiento</b>	Rango igual o mejor a - 40°C a +70°C	Exigido
<b>Humedad relativa</b>	Rango igual o mejor a 5% a 90% (sin condensación)	Exigido
<b>Funciones de la capa 2</b>	entradas de dirección MAC $\geq$ 16K	Exigido

	Capacidad de conmutación $\geq$ de 128 Gbps	Exigido
	VLAN activas $\geq$ 4K	Exigido
	IEEE 802.1d	Exigido
	Aprendizaje automático y envejecimiento de direcciones MAC	Exigido
	IEEE 802.1w	Exigido
	IEEE 802.1s	Exigido
<b>Funciones de la capa 3</b>	Entradas FIBv4 $\geq$ 4K	Exigido
	Entradas FIBv6 $\geq$ 1K	Exigido
	Rutas estáticas	Exigido
	RIP V1/2 y RIPng	Exigido
	OSPF y OSPFv3	Exigido

<b>Proteccion contra Loop</b>	STP/ RSTP/MSTP	Exigido
	Root Protection	Exigido
	Deteccion Loopback en la interfaz	Exigido
<b>QoS/ACL</b>	Límite de velocidad para paquetes entrantes y salientes en una interfaz	Exigido
	802.1p y revisión de la prioridad DSCP	Exigido
	Filtrado de paquetes de capa 2 a capa 4	Exigido
	Limitación de velocidad basada en colas y modelado de tráfico en una interfaz	Exigido
<b>Administración</b>	Puerto de consola y puerto USB independientes.	Exigido
	Función NAC	Exigido
	Autenticación AAA y autenticación RADIUS	Exigido
	Autenticación IEEE 802.1X/MAC/Portal	Exigido

	CLI/SSH V2.0/HTTPS	Exigido
	LACP	Exigido
	LLDP	Exigido
	SNMPv1/v2c/v3	Exigido
	RMON	Exigido
	VRRP	Exigido
<b>Rango de tensión de operación</b>	Corriente alterna de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz	Exigido
<b>Ingeniero Técnico certificados</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Central Authentication Service) para nuestro país. Se deberá presentar al menos 2 en capacidad técnica por el fabricante para el soporte de los equipos ofertados.	Exigido
<b>Autorización de fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido

<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificados</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

<b>ITEM 3 - SWITCH TIPO 3</b>		
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Marca:</b>	Especifica	

<b>Tipo de producto:</b>	Especifica	
<b>País de Origen:</b>	Especifica	
<b>Cantidad:</b>	50 (cincuenta)	Exigido
<b>Descripción del producto</b>	Switch de 48 puertos Full POE administrable	Exigido
<b>Formato</b>	Rackeable en rack de 19", Máximo 1U	Exigido
<b>Interfaces</b>	48 (Cuarenta y ocho) puertos 10/100/1000Base-T y 4 (cuatro) puertos SFP	Exigido
	Deberá proveer al menos 2 módulos SFP+ 10GB SR	Exigido
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	Rango igual o mejor a 0°C a +45°C	Exigido
<b>Temperatura de almacenamiento</b>	Rango igual o mejor a - 40°C a +70°C	Exigido
<b>Humedad relativa</b>	Rango igual o mejor a 5% a 90% (sin condensación)	Exigido

Funciones de la capa 2	Entradas de dirección MAC $\geq$ 32K	Exigido
	Capacidad de conmutación $\geq$ 170 Gbps	Exigido
	VLAN activas $\geq$ 4K	Exigido
	IEEE 802.1d	Exigido
	Aprendizaje automático y envejecimiento de direcciones MAC	Exigido
	IEEE 802.1w	Exigido
	IEEE 802.1s	Exigido
Funciones de la capa 3	Entradas FIBv4 $\geq$ 4K	Exigido
	Entradas FIBv6 $\geq$ 1K	Exigido
	Rutas estáticas	Exigido
	RIP V1/2 y RIPng	Exigido

	OSPF y OSPFv3	Exigido
<b>Proteccion contra Loop</b>	STP/RSTP/MSTP	Exigido
	Root Protection	Exigido
	Deteccion Loopback en la interfaz	Exigido
<b>QoS/ACL</b>	Límite de velocidad para paquetes entrantes y salientes en una interfaz	Exigido
	802.1p y revisión de la prioridad DSCP	Exigido
	Filtrado de paquetes de capa 2 a capa 4	Exigido
	Limitación de velocidad basada en colas y modelado de tráfico en una interfaz	Exigido
	Puerto de consola y puerto USB independientes.	Exigido
<b>Administración</b>	Función NAC	Exigido
	Autenticación AAA y autenticación RADIUS	Exigido

	Autenticación IEEE 802.1X/MAC/Portal	Exigido
	CLI/SSH V2.0/HTTPS	Exigido
	LACP	Exigido
	LLDP	Exigido
	SNMPv1/v2c/v3	Exigido
	RMON	Exigido
	VRRP	Exigido
<b>Rango de tensión de operación</b>	Corriente alterna de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz	Exigido
<b>Ingeniero Técnico certificados</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Central Authentication Service) para nuestro país. Se deberá presentar al menos 2 en capacidad técnica por el fabricante para el soporte de los equipos ofertados.	Exigido
<b>Autorización de fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido

<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificados</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos objeto de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

ITEM 4 - SWITCH CORE		
Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
<b>Marca:</b>	Especifica	

<b>Tipo de producto:</b>	Específica	
<b>País de Origen:</b>	Específica	
<b>Cantidad:</b>	4 (cuatro)	Exigido
<b>ESPECIFICACIONES FISICAS</b>	El chasis debe tener como máximo 1U Rackeable.	Exigido
	Deberá contar con fuentes de alimentación tipo AC 220V	Exigido
	Se deberá proveer con fuentes de alimentación redundantes	Exigido
	Temperatura en operación deberá ser de 0° C a 40° C	Exigido
	Temperatura en almacenamiento deberá ser de -20° C a 65° C.	Exigido
	Humedad relativa en operación no condensada 10-90%.	Exigido
	Deberá ser Rackeable en Racks de 19 in, se deberá proveer todos los accesorios para su debido montaje en el Rack (orejas, extensores, tornillos M6 con jaula, etc),	Exigido
	Deberá poseer indicadores de encendido de puertos, estado de tráfico, led de prendido.	Exigido

<b>CONECTIVIDAD DE LA RED</b>	<p>El equipo solicitado deberá contar con los siguientes slots/puertos de interfaces ópticas: al menos 48 puertos 1/10 GE SFP+, al menos 4 puertos con soporte para transceivers de 40GE/100 GE (QSFP+, QSFP28). Es decir, como mínimo debe contar con 52 puertos distribuidos con las características mencionadas. Todos los puertos deben de ser capaces de actuar como puerto de servicios y como uplink.</p>	Exigido
	<p>Las INTERFACES ópticas de 1/10GE deben cumplir como mínimo con los siguientes estándares y protocolos: IEEE 802.3z, 1000BASE-SX, 1000BASE-BX, 1000BASE-LX, 1000BASE-EX, 1000BASE-ZX, 802.3ae, 10GBASE-SR, 10GBASE-LR, 10GBASE-ER, 10GBASE-ZR</p>	Exigido
	<p>Las INTERFACES ópticas de 40GE deben cumplir como mínimo con los siguientes estándares y protocolos: 40GBASE-SR4, 40GBASE-LR4, 40GBASE-ER4.</p>	Exigido
	<p>Las INTERFACES ópticas de 100GE deben cumplir como mínimo con los siguientes estándares y protocolos: 100GBASE-SR4, 100GBASE-LR4, 100GBASE-ER4.</p>	Exigido
	<p>Los equipos deben disponer de interfaces de salida que puedan operar con módulos ópticos que trabajen en 1era. Ventana (~850 nm) 2da. Ventana (~1310nm) y 3ra. Ventana (~1490 o 1550nm) compatible con la norma G.652 para todas las interfaces ópticas.</p>	Exigido
	<p>Para el oferente adjudicado en caso de que para dar cumplimiento con lo solicitado se requiera agregar slots adicionales éstos deberán estar ya integrado al equipo en el momento de la provisión. Lo mismo aplica para las licencias.</p>	Exigido
<b>MÓDULOS REQUERIDOS</b>	<p><i>Se debe incluir los siguientes módulos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 × QSFP 40G monomodo de 40KM</li> <li>• 32 × SFP+ 10G multimodo de 0.3KM</li> <li>• 8 × SFP+ 10G monomodo de 10KM</li> <li>• 8 × SFP 1G monomodo de 10KM</li> <li>• 1 × Cable de Stacking de al menos 100G</li> </ul>	Exigido

<b>ESPECIFICACIONES DE HARDWARE</b>	El sistema deberá tener como mínimo una capacidad de switching de 2 Tbps no bloqueante.	Exigido
	La capacidad MAC deberá ser como mínimo de 80000 direcciones.	Exigido
	Debe tener un mínimo de 200000 rutas IPv4.	Exigido
	Debe tener un mínimo de 50000 rutas IPv6.	Exigido
<b>ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO</b>	El equipo ofertado deberá permitir la configuración y administración través de una CLI ubicada en un dispositivo remoto.	Exigido
	Debe contar con SSH basado en CLI.	Exigido
	Se debe proveer los OIDs del Protocolo SNMP.	Exigido
	Debe contar como mínimo con NTPv3	Exigido
<b>CAPACIDADES EN LAYER 2</b>	Debe contar con la funcionalidad de LAG IEEE 802.3ad. activada	Exigido
	Debe contar con la funcionalidad Multicast activada	Exigido
	Debe contar con la funcionalidad MULTI LAG con balanceo de carga, activada	Exigido
	Debe contar con funcionalidades GVRP o MVRP activadas	Exigido

Debe contar con la funcionalidad IP multicast Snooping, activada	Exigido
Deberá contar con la funcionalidad provider bridging IEEE 802.1ad QinQ, activada.	Exigido
Debe contar con las funcionalidades Spanning Tree/MSTP, RSTP, y STP root, STP guard, activadas.	Exigido
Debe contar la funcionalidad de etiquetado de VLANs (VLAN ID) activada	Exigido
Debe contar con un número de 4000 VLANs	Exigido
Debe contar con la funcionalidad de VLANs privadas activada	Exigido
Debe contar con la funcionalidad EVPN activada	Exigido
Debe contar con la funcionalidad JUMBO FRAMES de 9 K activada	Exigido
Debe tener una Capacidad de Throughput 450 Mpps.	Exigido
La cantidad de paquetes que el switch puede reenviar/procesar por segundo debe ser tal que pueda procesar todos los paquetes en una configuración tal que todos los puertos estén siendo utilizados en su máxima capacidad sin bloqueos.	Exigido
Debe tener la funcionalidad VXLAN activada	Exigido

<b>SERVICIOS IP</b>	Debe contar con la funcionalidad ARP (Address Resolution Protocol) activada.	Exigido
	Debe contar con interfaces loopback.	Exigido
	Debe contar con el protocolo UDP.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad DHCP Server activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad DHCP Relay activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad DHCPv6 Server activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad DHCPv6 Relay activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad IPv6 manual Tunnel activada.	Exigido
<b>CAPACIDADES DE LAYER 3</b>	Debe tener la funcionalidad RIP activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad IS-IS activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad OSPFv2 activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad BGP activada.	Exigido

Debe tener la funcionalidad RIPng activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad IS-ISv6 activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad OSPFv3 activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad BGP4+ para IPv6.	Exigido
Debe tener las funcionalidades de PIM-SM, PIM-SSM para IPv4 e Ipv6. Activadas	Exigido
Debe tener la funcionalidad de IGMPv2 Snooping activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad IGMPv3 Snooping activada.	Exigido
Debe la funcionalidad de MLDv1 Snooping activada	Exigido
Debe tener la funcionalidad MLDv2 Snooping activada	Exigido
Debe contar con el protocolo MSDP activado.	Exigido
Debe tener la funcionalidad MPLS activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad MPLS TE activada.	Exigido

Debe tener las funcionalidades LDPv4, y LDPv6 activadas.	Exigido
Debe tener la funcionalidad VRF para IPv4 e IPv6 activadas.	Exigido
Debe ser capaz de realizar multicast a través de cada VRF.	Exigido
Debe contar con la funcionalidad MPLS L3VPN activada.	Exigido
Debe contar con la funcionalidad MPLS L2VPN activada.	Exigido
Debe contar con la funcionalidad MPLS VPNs activada.	Exigido
Debe contar con la funcionalidad VPLS activada.	Exigido
Debe contar con todos los puertos 100/40 GE licenciados y activados para operar en 40Gbps o 100Gbps dependiendo del SFP que se coloque	Exigido
Debe tener con la funcionalidad Bidirectional Forwarding Detection activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad Equal-Cost Multipath activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad Policy-based routing activada.	Exigido
Debe tener la funcionalidad IP source Guard activada.	Exigido

	Debe tener la funcionalidad IPv6 source Guard activada.	Exigido
<b>ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS</b>	Debe tener la funcionalidad de RADIUS activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad AAA activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad de TACACS+ activada.	Exigido
	Debe tener el protocolo 802.1X activado.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad MAC Authentication activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad ACL activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad de Traffic Storm Control activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad Dynamic ARP activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad Port Security o Sticky Mac activada.	Exigido
	Debe tener la funcionalidad protección DHCP. activada	Exigido
	Debe tener la funcionalidad DHCP Snooping activada.	Exigido

		Debe tener la funcionalidad DHCPv6 Snooping activada	Exigido
		Debe tener la funcionalidad GUEST VLAN activada.	Exigido
		Debe tener la funcionalidad de Port Isolation activada.	Exigido
		Debe proveer un sistema de administración Seguro para todos los métodos de acceso (CLI, GUI, MIB).	Exigido
<b>CALIDAD DE SERVICIO</b>		Deberá tener la funcionalidad de Traffic policing activada.	Exigido
		Deberá poder establecer políticas de QoS tales como establecer el nivel de prioridad y el límite de velocidad para el tráfico seleccionado por puerto o por VLAN.	Exigido
		Debe ser capaz de clasificar el tráfico mediante ACL.	Exigido
		Debe tener un sistema de control de broadcast.	Exigido
<b>ALTA DISPONIBILIDAD</b>		Debe tener la funcionalidad de Alta Disponibilidad en modo transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en caso de que un nodo falle.	Exigido
		Debe tener la funcionalidad de Alta Disponibilidad en modo Activo activada.	Exigido
		Soporte de Alta Disponibilidad en modo Activo-Pasivo.	Exigido

<b>ADMINISTRACIÓN DE LA RED</b>	Debe contar con SNMP V1/V2.	Exigido
	Debe contar con niveles de privilegios de administrador y operador.	Exigido
	Debe contar con SFLOW o NETFLOW o Netstream	Exigido
	Debe contar con un sistema de administración de VLANs.	Exigido
	Debe contar con un sistema de autorización para que un administrador de red realice modificaciones al equipo.	Exigido
	Debe contar con la funcionalidad de escaneo de puertos usando mirroring activada	Exigido
	Deberá contar con las funcionalidades pingv6, tracertv6, Telnetv6, TFTPv6, DNSv6, syslogv6, FTPv6, SNMPv6, DHCPv6, y RADIUS para IPv6 activadas.	Exigido
	Deberá contar la funcionalidad LLDP activada.	Exigido
	Debe contar con un servicio de captura de paquetes instalado.	Exigido
<b>Ingeniero Técnico certificados</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Central Authentication Service) para nuestro país. Se deberá presentar al menos 2 en capacidad técnica por el fabricante para el soporte de los equipos ofertados.	Exigido
<b>Autorización de fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido

<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificaciones</b>	Seguridad UL 60950-1 o IEC 60950-1 o EN 60950-1 o IEC 60825 o EN 60825	Exigido
	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	
	Seguridad EMC VCCI o EMC FCC o Seguridad EMC EN 55032 o 55022 o 55024.	
	Seguridad Ambiental RoHS.	
	En caso de que las certificaciones no se hallasen especificadas en documentaciones de la página oficial del fabricante y el oferente debe remitir una hoja del fabricante donde indique el cumplimiento de las mismas, dicha documentación deberá ir acompañada de un certificado que avale el cumplimiento de dichas certificaciones.	

<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido
-----------------------------	---	---------

ITEM 5 - Ruteador Tipo 2		
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Mínimo Exigido	Mínimo Exigido
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Pais de Origen:	Especificar	
Cantidad:	60 (sesenta)	
Cortafuegos básicos	La plataforma de seguridad basada en el dispositivo debe ser una NGFW con estado, IPS de última generación, protección contra malware, protección de URL, que proporciona firewall, visibilidad de aplicaciones y funcionalidad IPS en un solo dispositivo.	Exigido
Arquitectura de hardware	2 x 10GE (SFP+) + 8 x Combo GE + 2 x WAN GE	Exigido
	Fuente de alimentación de CA única; fuentes de alimentación de CA dual opcionales	Exigido
	Tarjeta SSD (M.2) compatible, 240 GB de almacenamiento mínimo para registros e informes	Exigido
Requisitos de rendimiento	Rendimiento de la capa 3 $\geq$ 6Gbps;	Exigido
	conexiones simultáneas por segundo $\geq$ 4.000.000; nuevas conexiones por segundo $\geq$ 80.000;	Exigido

	Rendimiento VPN IPSec (AES-256,1420 byte) ≥ 6 Gbps	Exigido
	Control de aplicaciones y ≥ de rendimiento IPS de 2,2 Gbps;	Exigido
	Rendimiento de inspección SSL ≥ 500 Mbps	Exigido
<b>Enrutamiento</b>	Soporta rutas estáticas, enrutamiento basado en políticas y protocolos de enrutamiento dinámico tanto para IPv4 como para IPv6 como son RIP, OSPF, BGP e IS-IS, RIPng, OSPFv3, BGP4+	Exigido
	El enrutamiento basado en políticas admite las siguientes condiciones coincidentes: dirección IP de origen, dirección IP de destino, tipo de servicio, tipo de aplicación, grupo de usuario/usuario/grupo de seguridad, interfaz de entrada y prioridad DSCP.	Exigido
<b>Selección inteligente de enlace ascendente</b>	Soporta PBR específico de servicio y selección inteligente de enlace ascendente basada en múltiples algoritmos de equilibrio de carga (por ejemplo, basado en la relación de ancho de banda y el estado del enlace) en escenarios de salida múltiple.	Exigido
<b>NAT</b>	Soporta funciones NAT completas y NAT ALG para múltiples protocolos de capa de aplicación, incluyendo ILS, DNS, PPTP, SIP, FTP, ICQ, RTSP, MSN y MMS.	Exigido
	Soporta la detección automática de NAT de origen y la exclusión de direcciones no válidas en grupos de direcciones NAT.	Exigido
	El firewall debe admitir NAT444, NAT66 (IPv6 a IPv6), Nat46 (IPv4 a IPv6) y DS-Lite NAT	Exigido
<b>VPN</b>	Soporta la selección inteligente de enlace ascendente IPsec VPN para seleccionar el mejor enlace basado en la detección de calidad de enlace.	Exigido
	Soporte L2TP/GRE VPN, SSL VPN, MPLS VPN, proporcionando 100 Licencia de usuario SSL VPN y software de cliente;	Exigido
	Soporta DSVPN o VPN similar para VPN de malla completa, admite direcciones IP públicas dinámicas.	Exigido
<b>Control de tráfico</b>	Admite políticas de control de tráfico basadas en protocolos de capa de aplicación, que incluyen establecer el ancho de banda máximo, el ancho de banda garantizado y la prioridad de tráfico del protocolo.	Exigido
	Soporta garantía de ancho de banda basada en usuarios y direcciones IP. Admite el número máximo de conexiones por dirección IP o usuario.	Exigido

<b>Prevención de intrusiones y antivirus</b>	Admite la detección y prevención de ataques basados en más de 7000 firmas locales.	Exigido
	Soporta la personalización de plantillas de políticas de prevención de intrusiones basadas en escenarios.	Exigido
	Soporta prevención de cracking de fuerza bruta para servicios de aplicaciones comunes (HTTP, FTP, SSH, SMTP e IMAP) y software de base de datos (MySQL, Oracle y MSSQL).	Exigido
	Soporta el filtrado basado en nombres de dominio maliciosos para bloquear C&C.	Exigido
	Soporta antivirus para protocolos como HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP y NFS.	Exigido
	Funcionalidades Adicionales: Detección de ataque de scripts de sitios cruzado, Detección de inyección SQL, Context awareness, , anti-evasion de URL, SMB&NetBios, RPC, HTML, FTP	Exigido
<b>Filtrado de URL</b>	Proporciona una base de datos de categorías de URL con más de 120 millones de URLs y acelera el acceso a categorías específicas de sitios web, mejorando la experiencia de acceso de sitios web de alta prioridad. Admite el filtrado DNS, en el que las páginas web a las que se accede se filtran en función de los nombres de dominio. Soporta la función para filtrar recursos de motores de búsqueda, como Google, para garantizar el acceso solo a recursos de red saludables.	Exigido
<b>Seguridad de los datos</b>	Admite la prevención de fugas de datos para identificar y filtrar archivos y contenido. (diferentes tipos de información, como tarjetas de identificación, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de seguridad social) durante el tránsito.	Exigido
	Soporta el filtrado de DNS para mejorar el rendimiento de filtrado de páginas web.	Exigido
	Soporta para filtrar contenido poco saludable devuelto por motores de búsqueda como Google.	Exigido
<b>Defensa DDoS</b>	Soporta ataques de inundación en la capa de aplicación como HTTP, HTTPS, DNS y SIP, admite el autoaprendizaje del tráfico, la configuración del tiempo de autoaprendizaje y la generación automática de políticas anti-DDoS.	Exigido
	Soporta reputación IP.	Exigido

<b>Prevención inteligente de amenazas</b>	Soporta el interfuncionamiento con el sandbox local para la defensa APT.	Exigido
	Admite el interfuncionamiento con el sistema de análisis de seguridad inteligente Big Data para implementar el conocimiento de postura, mostrar amenazas en toda la red y generar políticas para bloquear amenazas.	Exigido
<b>Política y Gestión</b>	Permite a los usuarios configurar políticas de seguridad basadas en el tiempo, usuario/grupo de usuarios/grupo de seguridad, protocolo de capa de aplicación, ubicación geográfica, dirección IP, puerto, grupo de nombres de dominio, categoría de URL, tipo de acceso, vlanID y seguridad de contenido.	Exigido
	Proporciona interfaces en dirección norte como las API RESTCONF y NETCONF para conectarse a plataformas de administración de terceros.	Exigido
	Soporta el análisis de riesgos y redundancia de políticas, y proporciona sugerencias de ajuste de políticas de seguridad.	Exigido
<b>Autenticación de usuario de acceso a la red</b>	Admite múltiples métodos de autenticación de usuario, incluidos local, RADIUS, HWTACACS, AD y LDAP. El firewall admite funciones integradas de redirección de portal y portal.	Exigido
	Soporta AD SSO, RADIUS SSO, autenticación NTLM	Exigido
	Soporta grupos de seguridad dinámicos para autorizar dinámicamente organizaciones horizontales.	Exigido
<b>Subscripciones</b>	Proveer las subscripciones de protección contra amenazas completas, actualizaciones de base de datos para URL, firma de antivirus, firma de IPS por un periodo mínimo de 36 meses.	Exigido
<b>Fiabilidad</b>	Soporta detección de enlace BFD y asociación de BFD y VRRP/OSPF para implementar conmutación activa/en espera rápida.	Exigido
<b>Ingeniero Técnico certificados</b>	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Central Authentication Service) para nuestro país. Se deberá presentar al menos 2 en capacidad técnica por el fabricante para el soporte de los equipos ofertados.	Exigido
<b>Certificación del producto</b>	Ha sido listado como Líder o Retador en el Cuadrante Mágico de Gartner;	Exigido
<b>Autorización de fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido

<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (años) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificados</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

<b>ÍTEM 6 - PUNTO DE ACCESO WIFI</b>		
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Modelo:</b>	Especificar	
<b>País de Origen:</b>	Especificar	
<b>Cantidad:</b>	150 (ciento y cincuenta) Unidades	Exigido
<b>Descripción</b>	Access Point 802.11ax indoor Dual Radio	Exigido
<b>Cantidad de Usuarios</b>	Debe soportar por los menos 950 usuarios.	Exigido
<b>Interfaces</b>	≥ 1 puerto RJ45 100/1000/2500/BASE-T Mbps PoE	Exigido

	≥ 1 puerto USB	Exigido
	≥ 1 Bluetooth radio, antenas integradas	Exigido
	≥ 1 puerto de 5 Gbps como mínimo	Exigido
<b>Velocidad de negociacion máx.</b>	≥ 3 Gbps	Exigido
<b>Doble Banda</b>	2.4 GHz y 5 GHz	Exigido
<b>Mimo</b>	4 × 4	Exigido
<b>SSID</b>	≥ 15 SSID por radio	Exigido
<b>Seguridad</b>	WPA, WEP	Exigido
	Autenticación a través de portal	Exigido
<b>Antenas Internas</b>	Cantidad de antenas internas mínimas 2	Exigido
	Ganancia: 2,4 GHz ≥ 4 dBi	Exigido
	Ganancia: 5 GHz ≥ 5 dBi	Exigido
<b>Potencia de Transmisión</b>	≥ 20 dBm, Control de potencia de transmisión automático	Exigido
<b>Alimentación</b>	POE (Power over Ethernet)	Exigido
<b>Funcionalidades</b>	AP Master, debe tener la funcionalidad de que un AP tenga funcionalidades de WAC o pueda controlar otros APs.	Exigido
	Ajuste Dinámico de Radio para optimizar el uso del espectro	Exigido
	Análisis de espectro	Exigido
	Autenticación por portal cautivo	Exigido

	QoS inalámbrica	Exigido
	Lista Blanca/Negra de usuarios	Exigido
<b>Autorización del fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido
<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificados</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos objeto de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

<b>ITEM 7 GESTION CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO Y OTROS</b>		
<b>Nombre del Bien o Servicio Conexo</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Modelo:</b>	Especificar	

<b>País de Origen:</b>	Especificar	
<b>Requerimiento de la plataforma</b>	La plataforma propuesta debe soportar la gestión basada en derechos y dominios.	Exigido
	La plataforma propuesta debe utilizar el protocolo SDNs (NETCONF/Yang, Open flow), el Controlador SDNs debe soportar la gestión de varios modelos de dispositivos de red (tales como Firewalls, Routers, Switch y WLAN) en mantenimiento de extremo a extremo, incluida la implementación. Configuración, mantenimiento, la solución puede debe soportar 200 mil elementos de red como mínimo.	Exigido
	Se debe soportar los equipos ofertados en este llamado.	
	La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en el centro de datos del convocante y la solución deberá permitir el despliegue en cluster a futuro en otra adquisición.	Exigido
	La plataforma propuesta debe soportar el backup completo del sistema y el backup completo de la base de datos.	Exigido
	La plataforma propuesta provee la gestión de múltiples tenants y debe soportar la gestión basada en derechos y dominios basada en sitios dentro de la gestión de tenants, y debe soportar el subadministrador de cada sitio.	Exigido
<b>Administración de los Puntos de Acceso</b>	El sistema de gestión propuesto debe ser una plataforma de gestión centralizada, que incluya el diseño, control y monitoreo de los puntos de acceso y los otros equipos de este llamado.	Exigido
	La gestión propuesta será la plataforma de la interfaz gráfica de usuario y se accederá a través de túnel de comunicación seguro, como HTTPS.	Exigido
	La plataforma de gestión propuesta debe ser totalmente compatible y provenir de mismo proveedor de la red inalámbrica.	Exigido
	Los puntos de acceso deben ser gestionados o accedidos vía SNMP-V3 o por defecto mediante tecnología CLI (SSH o telnet).	Exigido
	Cambios de sistema configurables en tiempo real, sin necesidad de reiniciar o recompilar para afectar los cambios.	Exigido

<p>La partición de derechos de sitio y administrativos -diferentes administradores de sitio se pueden asignar diferentes derechos, control total, sólo lectura.</p>	<p>Exigido</p>
<p><b><i>La gestión propuesta deberá proveer:</i></b></p>	<p>Exigido</p>
<p>Soporte de configuración de SSID, incluyendo configuración de ahorro de energía, ocultación de señales, limitación de acceso de estaciones tradicionales, número máximo de usuarios de acceso, aislamiento de usuarios, escenario WMM (voz o video). Soporte de lista blanca o lista negra de direcciones MAC de acceso a terminales. Soporte de solución de autenticación de terminales, Incluye autenticación de Portal, PSK, PSK y 802.1x.</p>	
<p>Debe soportar Configuración de radiofrecuencia, planificación de radiofrecuencia, WMM, itinerancia inteligente, ajuste de umbrales para terminales de acceso, modo de calibración de radio (manual, temporización, automático), política de calibración.</p>	
<p>Debe soportar configuración fuera de línea para los dispositivos gestionados, cuando el dispositivo se registra y en línea, recibirá la configuración de red inmediatamente.</p>	
<p>Debe soportar la configuración de reglas de calidad de servicio y de lista de control de acceso, debe soportar políticas de ancho de banda y reglas de calidad de servicio basadas en 5-tuplas, aplicaciones, segmentos de tiempo y grupos de seguridad.</p>	
<p>Con los AP internos, se debe soportar la gestión de tarjetas de IoT.</p>	
<p>La gestión propuesta debe soportar la configuración de plantillas para múltiples escuelas, lo que ahorrará tiempo para la configuración WiFi, como SSID o Radio.</p>	
<p>La gestión propuesta debe soportar la función WIDS/WIPS, detectando y protegiendo redes inalámbricas no autorizadas, garantizando la seguridad de la red.</p>	
<p>La gestión propuesta debe soportar listas negras y blancas de direcciones MACs, listas negras y blancas de filtrado de URLs y snooping de DHCP.</p>	
<p>La gestión propuesta debe soportar la función de defensa contra ataques, que incluye la defensa contra paquetes mal formados, paquetes fragmentados, ataques por saturación de ICMP, ataques por saturación de TSYNC y ataques por saturación de UDP, lo que mejora la seguridad de la red.</p>	

	<p>La gestión propuesta debe soportar la supresión de tormentas de radio, debe soportar la entrega de reglas de limitación de velocidad para paquetes multicast y broadcast.</p>	
	<p>La solución propuesta deberá proveer el servicio de localización vía las API' s.</p>	
	<p>El mapa SIG se puede integrar para la visualización del sitio WiFi en tiempo real.</p>	
	<p>La solución propuesta, basada en la identificación de la aplicación, puede debe soportar el catálogo y estadísticas de protocolos y aplicaciones.</p>	
	<p>Se pueden recolectar estadísticas sobre el tráfico de las 5 aplicaciones principales y las categorías de aplicaciones en todos los sitios o en un solo sitio "</p>	
	<p>Soporte de estadísticas de aplicación</p>	
	<p>Los detalles de las aplicaciones se pueden recopilar según los sitios, entre ellos, la aplicación, el tipo de aplicación, el tráfico uplink, el tráfico downlink, el tráfico totay la proporción de tráfico. "</p>	
	<p>Se podrá monitorear el estado de las estadísticas de una red, lo que incluye las estadísticas de tráfico de red, la velocidad de la red, los N dispositivos principales por tráfico, los N SSID principales por tráfico y la cantidad de usuarios en línea.</p>	
	<p>Las estadísticas de lado de usuario se pueden recopilar y monitorear para el análisis del comportamiento de los terminales, incluidos los transeúntes, los invitados y los gráficos de tendencias de usuarios de acceso, el gráfico de tendencias de la tasa de captura de invitados, el gráfico de tendencias de porcentajes de invitados, el gráfico de tendencias de la cantidad de invitados en diferentes períodos de ocupación, gráfico de tendencia de la duración media de la ocupación, gráfico de tendencias de clientes regulares, gráfico de tendencias de la distribución de invitados en términos de lealtad y gráfico de tendencias de la tasa de visitas repetidas.</p>	
<b>Administración del Switch</b>	<p>El sistema de gestión propuesto debe ser un appliance o un hardware, la solución propuesta se podrá virtualizar y que pueda ejecutarse sobre una plataforma de virtualización (como VMware ESXi o similar).</p>	Exigido
	<p>El sistema de gestión propuesto debe tener la licencia suficiente para todos los dispositivos inalámbricos y cableados de extremo.</p>	Exigido

La solución propuesta debe soportar varios métodos para los servicios de red plug-and-play y de provisión de dispositivos de red, tales como Implementación via DHCP, Implementación mediante escaneo de código, Implementación a través del centro de consultas de registro e Implementación via correo electrónico.	Exigido
La solución propuesta debe proporcionar Plantillas de sitio, Plantillas de características y Configuración de plantillas de servicio, Combinando con la guía web del asistente, el administrador deberá poder implementar rápidamente la configuración de red de capa 2/3.	Exigido
<b><i>La solución propuesta debe proporcionar la siguiente:</i></b>	Exigido
La plataforma debe gestionar el dispositivo de red en la red del campus, como por ejemplo la red local, el switch, el firewall y los routers.	
Todos los dispositivos de red pueden ser detectados automáticamente mediante el protocolo LLDP o CDP.	
Toda la configuración del dispositivo de red se distribuirá desde la plataforma propuesta y el personal técnico no tendrá necesidad de configurar los dispositivos de red en el sitio.	
Por otra parte, la plataforma debe proveer una alarma en tiempo real si alguna red presenta fallas y las alarmas pueden ser notificadas al administrador por correo electrónico.	
Todos los logs de alarmas se pueden almacenar en la plataforma y los logs de alarmas se pueden transferir al sistema syslog.	
Se crearán configuraciones Spanning Tree y la alarma a la plataforma y se enviará correo electrónico al administrador específico.	
Se soportará la configuración de ahorro de energía para la función PoE.	
Se puede soportar el panel Dispositivo para switch de capa de core y agregación, se pueden configurar VLAN si es necesario. El estado del puerto se puede visualizar en el panel.	
Por otra parte, la plataforma soporta la configuración de SNMP-Trap y Arp Snooping para la configuración de la red local.	

	La solución propuesta tendrá una buena topografía para mostrar todos los dispositivos de red, su estado, información de enlaces y estado.	
Administración del Firewall	<b>Gestión de Objetos</b>	
	Perfiles de seguridad compartidos, incluidos antivirus, filtrado de URLs y prevención de intrusiones, para que sean invocados por las políticas de seguridad, simplificando las configuraciones de las políticas.	Exigido
	<b>Gestión de políticas de seguridad</b>	
	Debe soportar la configuración de directivas de seguridad de directivas de grupo y la configuración de plantillas de directivas.	Exigido
	<b>Administración de políticas de tráfico</b>	
	Debe soportar la administración de políticas, políticas de tráfico y configuración de plantillas de políticas	Exigido
	<b>Actualización de firmas de Base de datos</b>	
	Debe Soportar la actualización de la base de datos de firmas de antivirus, prevención de intrusiones y aplicaciones.	Exigido
Administración y Operación.	<b>La plataforma propuesta debe proveer la gestión de upgrade de dispositivos de red:</b>	Exigido
	Debe soportar la actualización de software y parches en dispositivos individuales o por lotes, debe soportar el aviso al administrador sobre el nuevo software o la nueva versión de parches para emodelo de dispositivo específico.	
	Debe debe soportar una política de actualización predefinida para la descarga de software o parches	
	Basado en horario de verano, debe soportar la predefinición de tiempo de descarga programado para evitar afectar la red normal.	
	Debe debe soportar la política de actualización de dispositivos de red predefinida	

	<p>Cancelación y detención bajo demanda de la tarea de actualización</p>	
	<p>Visualización de los resultados de estadísticas detalladas de las tareas de actualización, tales como las actualizaciones, las actualizaciones exitosas y las actualizaciones fallidas.</p>	
	<p>La plataforma propuesta debe soportar la IPM (Inspección de Mantenimiento Preventivo) para todos los dispositivos de red gestionados, incluyendo el monitoreo e inspección de salud en profundidad en línea, y sugerencias de manejo profesional, lo que garantiza el buen funcionamiento de la red.</p>	
	<p>Con el fin de apoyar la elaboración de informes de inspección y su envío automático por correo electrónico al destinatario específico.</p>	
	<p>La plataforma propuesta recolectará todas las alarmas de los dispositivos de la red y debe soportar la severidad de las alarmas y la notificación de alarmas por medio de sonido, luz brillante, correo electrónico.</p>	
	<p>La plataforma propuesta debe soportar herramientas de troubleshooting para todos los eventos de falla.</p>	
	<p>La solución propuesta debe soportar la captura del encabezado del paquete para localizar el evento de falla del dispositivo.</p>	
	<p>La solución propuesta debe soportar la integración con plataformas SSO existentes.</p>	
	<p>El reporte sencillo debe incluir las siguientes plantillas de informe integradas: el informe de tendencias de usuarios en línea, el informe de dispositivos accedidos y el informe de estado de terminales de los últimos 30 días.</p>	
<p><b>Administración de autenticación de los Usuarios.</b></p>	<p>Compatible con la autenticación 802.1X, la autenticación de direcciones MAC, la autenticación de portal, la autenticación de gateway de seguridad y la autenticación de VPN para implementar la autenticación inalámbrica y cableada integrada en redes internas y externas. Compatible con varios protocolos de autenticación, incluidos PAP, CHAP, EAP-MD5, EAP-PEAP-MSCHAPv2, EAP-TLS, EAP-TTLS-PAP y EAP-PEAP-GTC.</p>	<p>Exigido</p>

<p>Debe soportar la gestión de autorización basada en el usuario/grupo de usuarios/rol, ubicación de acceso, tipo de terminal, grupo de terminales, hora de acceso y modo de acceso. Provee gestión para múltiples políticas de autorización basadas en la prioridad. La política de autorización con la prioridad más alta primero coincide.</p>	Exigido
<p>Compatible con la alta disponibilidad que se integra con la IP de Servidores AD/LDAP, (1) compatible con la IP de Servidores AD/LDAP primario y secundario; (2) Pasando la autenticación de red, lo que permite a los usuarios acceder directamente a servidor de recursos una vez que todos los AD/LDAP no responden.</p>	Exigido
<p>Debe soportar la identificación de tipos de terminales a través de SNMP, Agente de Usuario, DHCP, MAC OUI, MDNS y LLDP para identificar tipos de terminales, sistemas operativos y proveedores de terminales inalámbricos.</p>	Exigido
<p>Permite a los administradores configurar el ancho de banda de la red y las prioridades de servicio para el acceso a Internet según los usuarios para garantizar la experiencia de los usuarios especificados.</p>	Exigido
<p>Basado en protocolo SAML2.0 para integrarse con el servidor de inicio de sesión único de terceros en la autenticación de portal.</p>	Exigido
<p>Debe soportar la gestión de invitados durante todo el ciclo de vida, que abarca la gestión uniforme de la aplicación de la cuenta de invitados, aprobación, distribución, autenticación y baja.</p>	Exigido
<p>Debe proporcionar más de 10 conjuntos de plantillas predeterminadas y permite a los usuarios personalizar las plantillas. Permite a los usuarios personalizar la página de autenticación, la página de autenticación exitosa, la página de registro, la página de registro exitoso, la página de aviso de usuario y la página de publicidad en pantalla completa.</p>	Exigido
<p>Permite a los usuarios personalizar el contenido de cada página, incluyendo los campos mostrados, el aviso al usuario, el logotipo y las imágenes/enlaces de publicidad.</p>	Exigido
<p>Permite a los administradores personalizar el contenido del portal web en la página de autenticación exitosa, incluyendo textos, imágenes y edición de estilos. Los Portales Web se utilizan para publicar consultas comerciales, detalles de productos y anuncios.</p>	Exigido
<p>Debe permitir un push de diferentes páginas a ordenadores personales y teléfonos móviles para asegurar que el contenido pueda ser visualizado elegantemente.</p>	Exigido

	Debe permitir el push de páginas de portal en múltiples idiomas, como inglés, chino simplificado, chino tradicional, alemán, español, francés y portugués.	Exigido
	La solución debe Debe soportar una variedad de métodos de gestión de cuentas de invitado, por ejemplo, la creación de cuentas por parte de un administrador, la aplicación de autoservicio de invitado, emodo de acceso sin aprobación, emodo de aprobación de administrador y emodo de aprobación de recepcionista, que son convenientes y flexibles y cumplen con los diversos requerimientos de los clientes.	Exigido
	La solución debe soportar el escenario de autenticación de invitados, tales como portal de auto registro, portal de patrocinadores, medios sociales, etc.	Exigido
<b>Carta de Fabricante</b>	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante de Equipos ofertados. Esta carta deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido
<b>Licencias</b>	Se deberá proveer las licencias para los puntos de accesos, switches y routers solicitados en este llamado y las mismas deberán ser del tipo perpetuas	Exigido
<b>Garantía</b>	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos softwares. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido
	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido
<b>Capacitación</b>	Debe incluirse una capacitación para 6 integrantes del plantel de la convocante de los equipos solicitados con su correspondiente certificación de acuerdo con el Plan de Capacitación establecido.	Exigido
<b>Certificaciones</b>	ISO 9001 o similar ISO 14001 o similar	Exigido
<b>Otros Requerimientos</b>	El Oferente Adjudicado deberá preparar y entregar un documento con el Diseño de Red abarcando todos los equipos de este llamado, que deberá consistir en un reporte escrito, acompañado de los gráficos de conexión lógica y conexión física de todos los elementos. El cual deberá estar elaborado y firmado por el profesional propuesto. Esto basado en un relevamiento de requerimientos provisto por la convocante luego de emitida la orden de trabajo.	Exigido

### Plan de Capacitación

El oferente adjudicado deberá proveer una capacitación en la cual debe proporcionar los insumos necesarios para el mismo, quedando a cargo del IPS disponer del espacio necesario. Según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad de Horas	Unidad de Medida
1	Switch tipo 1, 2, 3, Core	16	horas
2	Router tipo 2	8	horas
3	Punto de Acceso WIFI	8	horas
4	Plataforma de Gestión	8	horas

### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Departamento de Tecnología, Dirección de Tec. de la Información y Comunicaciones.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Se basa en apoyar el proceso de implementación, que actualmente se encuentra en curso, del Sistema Informático de Gestión y Comunicación de Imágenes Médicas (PACS), con expansión en el Hospital Central, Área Central y Hospitales Regionales del Interior del País.

La implementación del Sistema PACS requiere de la necesidad de mejora y actualización de los equipos de red del IPS, elevando el nivel de rendimiento y velocidad de los equipos en la transmisión de datos e imágenes. Es importante aclarar que la transferencia de imágenes requiere de mayores recursos a nivel tecnológico que los datos de tipo texto, por el tamaño que se maneja en la transmisión.

Además, la incorporación de los equipos solicitados brindará mayor eficiencia y la posibilidad de incorporar a la red, la conexión de filiales del Interior para la expansión de los diferentes Sistemas Informáticos del IPS, y con esto lograr una mayor descentralización de la información y las tareas a nivel del Área de Salud, Área de Jubilaciones y Área Administrativa.

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

Es importante mencionar que no se cuenta con equipos para reemplazo en consecuencia de algún tipo de baja de los que se encuentran instalados ya hace varios años y llegando al fin de su vida útil.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

Las especificaciones fueron realizadas en base a las necesidades actuales y que las mismas puedan ser cubiertas por

soluciones reconocidas del mercado, es importante que los equipos tengan alta capacidad de proceso y que puedan garantizar la seguridad y una alta eficiencia mediante una gestión centralizada. Así como también puedan adecuarse a las herramientas con las que contamos para la administración y monitoreo que permitirán una rápida atención a los posibles inconvenientes que puedan surgir a nivel de red.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega (días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor Adjudicado)
1	Switch de acceso Tipo 1	20	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;
2	Switch de acceso Tipo 2	70	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;
3	Switch de acceso Tipo 3	50	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;
4	Switch Core	4	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;
5	Routers Tipo 2	60	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;

6	Punto de Acceso WIFI	150	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	50% de los bienes en máximo 75 días; Saldo de los bienes en máximo 120 días;
7	Plataforma de Gestión	1	Unidad	Caja central Departamento de Tecnología	máximo 75 días

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La inspección de los bienes ofertados se realizará en la DTIC-DTC por un técnico designado por la misma. Se verificará que la totalidad de los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas y comprobar el correcto funcionamiento de los mismos. Se emitirán el Acta correspondientes en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la Nota de Remisión; en caso de rechazo de los bienes, se considerará un plazo máximo de 30 (treinta) días para la notificación al proveedor.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Acta de Conformidad: Seran presentados 2 (dos) Actas.

Frecuencia: Evento.

Planificacion de Indicadores de Contrato

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Acta de Recepción de los Bienes</i>	<i>Acta de Recepción de los Bienes</i>	<i>Según Plan de Entrega</i>

<i>Acta de Recepción Final</i>	<i>Acta de Recepción Final</i>	<i>Según Plan de Entrega</i>
--------------------------------	--------------------------------	------------------------------

(\*): Ésta columna presupone el mes de inicio de ejecución de Contrato, la misma está sujeta a modificación conforme la fecha de suscripción de dicho documento.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el

acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
  2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
  3. Factura Crédito.
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
  5. Acta de Recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
  6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- 50% en concepto de amortización de pago de anticipo con el Acta de Recepción de los Bienes.
  - 50% en concepto de amortización de pago de anticipo con el Acta de Recepción Final.

### **Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será de **15 (quince) días** a partir de la firma del contrato

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

**a) ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caucción.

-La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (\text{Coe} / \text{Cao})) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (\text{Soe} / \text{Sao}))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = Pr = P \times \frac{\text{IPC1}}{\text{IPC0}}$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean

- los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
  3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
  4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
  5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
  6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

